



Registro de Trámites y Servicios



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.							
DEPENDENCIA:	Coordinación Municipal de Ecología, Dirección Gral. de Obras Públicas Municipales, Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto						
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Cristina García Robles. Titular						
TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO				X	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO			
11.- Campañas de monitoreo para detección de la presencia de rabia canina y felina.	11	35	MS-SCJRECO-011	03	02	2016	
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Procurar la extracción de encefalos en perros y gatos, con muestras de todo el territorio municipal, al practicarles la eutanasia, para que personal especializado del Caises Juventino Rosas, los lleve a la Jurisdicción Sanitaria y los analicen.							
USUARIOS							
Habitantes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas							
BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA			
Aplicación de la eutanasia y extracción del encefalo animal para su análisis.	Sin costo	3 días hábiles		Variada			
LUGAR DONDE SE REALIZA							
Oficina Receptora	Coordinación de Ecología Municipal						
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		Teléfono 01 (412) 17 7 80 40. : Ext. 155				
Domicilio:	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.						
Oficina Resolutora	Coordinación de Ecología Municipal						
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		Teléfono 01 (412) 17 7 80 40. : Ext. 155				
Domicilio	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.						
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO						
	ORIGINAL COPIA OBSERVACIONES						
1.- Solicitud verbal o por escrito, donde especifique el número, ubicación, descripción del animal a analizar.	X	Al solicitar el servicio, se realiza una inspección del lugar y animal para ubicar a sus dueños, y en caso de no ubicarlos, se requiere el apoyo de alguna persona que tenga acercamiento con el animal para poder capturarlo sin maltratarlo.					

Autorizó:	Fecha de Creación:	Fecha de Actualización:
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL 	03/02/2016.	27/07/2018





Realizar jornadas de recolección de animales de calle, y que no tengan dueño, conocido y cierto.	X	Es trasladado al área de control canino, para la aplicarle las inyecciones de eutanasia, procediendo a extraerle el encefálo al animal, y que el CAISES lo traslade a la Jurisdicción Sanitaria III.
--	---	--

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE * EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

La solicitud podrá entregarse con 1 día de anticipación.

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	Negativa ficta	X
------------------	----------------	---

FUNDAMENTOS DE LEY

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículos 7° y 182° de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, Artículo 10° Fracción IV de la Ley para la gestión integral de residuos del Estado y los municipios de Guanajuato, y los Artículos 1°, 3° Fracción IV, 5°, 39 y 40° de la Ley para la protección y control de los animales domésticos en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato(en vigencia hasta al mes de marzo del año 2016), y los artículos 1°, 4° Fracción II, 6° Fracciones V, VII, VIII y IX, 11° Fracción I, y 49° de la Ley para la protección animal del Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento de Ecología para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato (Publicado el 11 de junio de 1999), en los Artículos 2°, 67°, 77°, 78° y 85°; del Reglamento para la protección y control de los animales domésticos en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en sus artículos 1°, 2°, 4°, 10°, 11°, 12°, 14°, 15°, 16°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y demás artículos aplicables y vigentes.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No existe.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Coordinación Municipal de Ecología. Contraloría Municipal.	Teléfono: 01 412 15 7 80 40. Ext. 155. 01 412 15 7 80 40. Ext. 132.	Correo electrónico: ecologia@juventinorosas.gob.mx contraloria@juventinorosas.gob.mx
--	--	--

Firma de la Coordinadora: Sellos de la dependencia municipal competente:



Autorizó:	Fecha de Creación:	Fecha de Actualización:
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL	03/02/2016.	27/07/2018

